



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0062272/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

A que se ha detectado error administrativo que se debe subsanar;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Art. 1º de la Res. Dec. 2375/16 (Ad-referéndum del HCD).

Artículo 2º.- Solicitar al HCS se justifique **sin goce de haberes** las inasistencias incurridas por el Dr. Gustavo Ariel PINO (Legajo 34.012), en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- Código 107- por concurso-** en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-12-2016** y hasta el **31-03-2017**; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º.- El Dr. Pino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:
CM.mes

431

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC